

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN
EXENTA N° 1422 DE FECHA 13.05.2020,
QUE AUTORIZA PAGO A CONSORCIO
DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE
CHILE.**

SANTIAGO, 13/07/2020 - 2295

VISTOS: El D.F.L. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las Resoluciones Exentas N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 8393 de fecha 04 de diciembre de 2019, se autorizó un aporte económico al Consorcio de Universidades del Estado de Chile por un monto de \$4.168.331.

2.- Que, por un error involuntario se aprobó la Resolución Exenta N° 1422 de fecha 13 de mayo de 2020, que se refería a la misma materia, produciéndose una duplicidad de resoluciones.

3.- Que, en atención a lo expuesto se hace necesario dejar sin efecto la resolución citada en el considerando anterior, a fin de evitar equivocaciones.

RESUELVO:

1.- **DÉJASE SIN EFECTO** por las razones indicadas en la parte considerativa de este acto administrativo, la resolución N° 1422 de fecha 13 de mayo de 2020, en todas sus partes.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID- RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución
1.- Secretaría General
1.- Dirección. Jurídica
1.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central